

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL						INSPECCIÓN				
	Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad										
	Codigo:IVC-INS-FM135				Versión:01			Fecha de emisión:30/04/2020			
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados DICIEMBRE - 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201219887	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	UCHUVA DESHIDRATADA	NA	GOBCO3219DGB-01, GOBCO3219DGB-02 y GOBCO3219DGB-03	69, 70 Y 60 RESPECTIVAMENTE CAJASX15K C/U (2.98t)	TERRAFERTIL COLOMBIA	VEREDA LA GRANJA C.P. 00000, ZIPAQUIRA COLOMBIA	TERRAFERTIL COLOMBIA	VEREDA LA GRANJA C.P. 00000, ZIPAQUIRA	2020000015 2020-12-04	SE EVIDENCIA ALIMENTO VENCIDO EN FECHA 2020/08/05. INCUMPLE RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 ALIMENTO ALTERADO. ALIMENTO QUE SUFRE MODIFICACIÓN O DEGRADACIÓN, PARCIAL O TOTAL, DE LOS CONSTITUYENTES QUE LE SON PROPIOS, POR AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS O BIOLÓGICOS. SE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A:) EL CUAL SE ENCUENTRE POR FUERA DE SU VIDA ÚTIL. B) NO ESTÉ SIENDO ALMACENADO BAJO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EVITAR SU ALTERACIÓN.

		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL						INSPECCIÓN			
		Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad									
		Codigo:IVC-INS-FM135				Versión:01			Fecha de emisión:30/04/2020		
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados NOVIEMBRE - 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201194688	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	AGUA POTABLE TRATADA	RSA-0009716-2020	JUNE2022IRHG1B	100 PAQUETESX24 BOTELLASX500ML	ICERIVER SPRINGS WATER COMPANY	1070 NW 140 ST SUITE 8 ESTADOS UNIDOS	KALEV SAS	CASTILLO GRANDE CALLE 5 A No. 8-55 OF 302 CARTAGENA	2020021034 2020-11-09	NEGACION PARCIAL, CONTENEDOR MWCU6849500 AL REALIZAR LA INSPECCION DEL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN ALMACENAMIENTO CONGELADO CON PRODUCTO DE OTRA NATURALEZA CARNE FRESCA CONGELADA (ALTO RIESGO), INCUMPLE LEY 9 1979 ARTICULO 425, RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 29, SE LE APLICA MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN
20201200233	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	AGUA POTABLE TRATADA	RSA-0009716-2020	JUNE2022IRHG1B	168 PAQUETESX24 BOTELLASX500ML	ICE RIVER SPRING WATER COMPANY	1070 NW 40 ST SUITE 8 ESTADOS UNIDOS	KALEV SAS	CASTILLO GRANDE CALLE 5 A No. 8-55 OF 302 CARTAGENA	2020000013 2020-11-10	CONTENEDOR KOSU6215426 AL REALIZAR LA INSPECCIÓN, SE OBSERVA EL PRODUCTO AGUA POTABLE TRATADA ALMACENADA CONJUNTAMENTE CON CARNE DE CERDO, EL LOTE DEL PRODUCTO NO ES VISIBLE NI LEGIBLE Y SE EVIDENCIO EL PRODUCTO CONGELADO (HIELO), SIN EMBARGO SU REGISTRO SANITARIO HACE REFERENCIA A UNA TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN A TEMPERATURA AMBIENTE, POR TRATARSE DE AGUA POTABLE. INCUMPLE RESOLUCIÓN 5109 DEL 2005 NUMERAL 5.5.1, LEY 9 1979, ARTICULO 425. SE DA LA OPCIÓN DE REEMBARQUE DEL PRODUCTO
20201200228	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	CARNE DE CERDO PUNTAS DE LOMO SIN HUESO CONGELADA	NA	F4763AW101720, F4763AW101920, 74621032820, 74621040120	337(8.03t), 368(8.76t), 83(2.21t), 130(2.41t)	SMITHFIELD FARMLAND CORP/ SMITHFIELD FRESH MEATS CORM 413	424 EAST RAL ROAD STREET CLINTON NC 28328 ESTADOS UNIDOS	KALEV SAS	CASTILLO GRANDE CALLE 5 A No. 8-55 OF 302 CARTAGENA	2020000014 2020-11-10	CONTENEDOR KOSU6215426, EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE EVIDENCIO EL PRODUCTO DESCONGELADO (BLANDO AL TACTO) Y SIN LA TEMPERATURA DE TRANSPORTE DE -18°C SEGÚN BL # PEVCTG42470, ES DECIR TEMPERATURA DE CONGELACIÓN, INCUMPLE RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTÍCULO 28 NUMERAL 2 Y ARTICULO 29 NUMERAL 3 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. SE DA OPCIÓN DE REEMBARQUE DEL PRODUCTO EL CUAL SE ENCUENTRA ALMACENADO EN EL CONTENEDOR KOSU6215426 CONJUNTAMENTE CON AGUA POTABLE EMBOTELLADA
20201206605	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	CAMARON CRUDO CONGELADO	NA	191	12 CAJASX22.73KG Y 1 CAJAX22.69KG	EXPOMARIFR ES S.A.	CALLE PASCUALES MZ 439 SOLAR 17, PASCUALES, GUAYAQUIL, GUAYAS ECUADOR	IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.	CALLE 15 No. 7-106 IPIALES	2020004152 2020-11-11	NEGACION PARCIAL SE EVIDENCIA EN LA MUESTRA REPRESENTATIVA UNA CAJA DE 22.69 KG QUE NO CORRESPONDE A LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA Y PRESENTA UN ROTULO DE UN EXPORTADOR DIFERENTE AL QUE ESTÁ EN DOCUMENTOS, SE OBSERVA EN LA MUESTRA QUE EXISTE VARIAS CAJAS DE 30 KILOS QUE CONTIENE BOLSAS DE 2 KILOS CON UN ETIQUETA DE CADA BOLSA DE CAMARÓN, UN LOTE DIFERENTE AL QUE LO INDICA EN LA DOCUMENTACIÓN, EMBALAJE SUCIO, VIEJO, Y ROTAS LAS CAJAS. POR TANTO INCUMPLE DECRETO 2478 DE 2018, CAPITULO III ARTICULO 4 OBLIGACIONES PARA LOS IMPORTADORES DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO EN LOS SITIOS DE INGRESO Y EGRESO ENTRE LOS QUE ESTÁN LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.4 RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTÍCULO 27. LAS OPERACIONES Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN. POR LO TANTO SE COMPROMETE A REALIZAR EL REMBARQUE DEL PRODUCTO DESCRITO



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

INSPECCIÓN

Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad

Codigo:IVC-INS-FM135

Versión:01

Fecha de emisión:30/04/2020

Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados NOVIEMBRE - 2020

Radicado	Sitio de ingreso (PAF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201192133	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	PESCADO PAMPANO ENTERO CONGELADO	NA	154	20 CAJASX10K (0.20t)	COMERCIALIZADORA FRIGORIFICO MEDINA PESPROCES A S.A.	CANTON LA LIBERTAD BARRIO LAS TERRAZAS CALLE 31 S/N AVDA. 35 LA LIBERTAD - ECUADOR, LA LIBERTAD, SANTA ELENA	DIAZ DUQUE DARIO ANTONIO	CARRERA 50 No. 16-32 B/SAMANES DE GUADALUPE CALI	2020003976 2020/10/28	NEGACION PARCIAL CONTENEDOR THERMOKING EN EL MOMENTO DE INSPECCIÓN SE EVIDENCIA QUE ESTE PRODUCTO. NO CORRESPONDE AL QUE SE DESCRIBE EN LA ETIQUETA Y POR TANTO TRANSGREDE EL DECRETO 2478 DE 2018, CAPÍTULO III ART. 4 OBLIGACIONES PARA LOS IMPORTADORES DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO EN LOS SITIOS DE INGRESO Y EGRESO ENTRE LOS QUE ESTÁN LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.4 DE LA MISMA NORMATIVIDAD CITADA. POR TANTO SE ORDENA CUMPLIR CON EL REEMBARQUE AL PAIS DE ORIGEN, DE LAS 20 CAJAS DESCRITAS HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL					INSPECCIÓN					
	Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad										
	Codigo: IVC-INS-FM135				Versión: 01				Fecha de emisión: 30/04/2020		
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados SEPTIEMBRE - 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201166497	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE, MARCA: COSTA RICA	RSIA04166715	L: PTPP 20 G 2020	3 CAJAS X 50 LATAS TINAPA DE 155 GRS. NETOS APROX. CADA UNA	PUERTOMAR	KM.8,5 VIA MANTA ROCAFUERTE ECUADOR	DICOMER S.A.S.	CR.10 14-06 PASTO	2020003556 2020-09-25	NEGACION PARCIAL SE NIEGA EL INGRESO PORQUE EL LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO SON BORROSOS. INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 NUMERALES 5.5.1 Y 5.6.1. POR TANTO SE NIEGA EL INGRESO AL TERRITORIO COLOMBIANO Y SE ORDENA AL IMPORTADOR LA DESTRUCCIÓN DE ESTE PRODUCTO PARA LO CUAL TIENE COMO PLAZO MÁXIMO HASTA EL 26 DE OCTUBRE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA

		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL						INSPECCIÓN			
		Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad									
		Codigo:IVC-INS-FM135				Versión:01			Fecha de emisión:30/04/2020		
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados AGOSTO - 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201128798	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	BEBIDA CON ALMENDRAS VARIEDADES ORIGINAL ITEM 389898	RSIA19I15111	15SEP2020CD70EH3	920 TETRAPACK (PAQUETESX2UNIDAE SX64 ONZAS (3.33t)	ARLA FOODS PRODUCTION LLC	489 HOLLAND COURT ESTADOS UNIDOS	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	KRA. 53 CALLE 106 ESQ. BARRANQUILLA	2020002333 2020/08/03	NEGACION PARCIAL CONTENEDOR BMOU 9849618, NO SE PODRÁ COMERCIALIZAR EL CARGAMENTO HASTA TANTO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ROTULADO O ETIQUETADO Y LEYENDAS OBLIGATORIAS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN, DEBE AJUSTAR ROTULADO SEGÚN REQUIERA ACORDE A RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 Y RESOLUCIÓN 333 DE 2011
20201134076	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	FILETE DE PESCADO ITEM 185613	NA	31322	2CAJASX4.53gK (9Kg)	FARBEST FOODS, INC.	4900 S. 400 WEST HUNTINGBURG, IN ESTADOS UNIDOS	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	KRA. 53 CALLE 106 ESQ. BARRANQUILLA	2020002367 2020/08/05	NEGACION PARCIAL, SE EVIDENCIAN 2 CAJAS DE 4.53 KG CADA UNA DEL PRODUCTO SIN IDENTIFICACIÓN DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO EN LA ETIQUETA. LO CUAL GENERA INCUMPLIMIENTO EN RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTÍCULO 5 NUMERAL 5.5 IDENTIFICACIÓN DEL LOTE Y NUMERAL 5.6.1 POR LO ANTERIOR SE APLICA LA RESPECTIVA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN
20201131288	TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA	CUARTOS TRASEROS DE POLLO (PIERNA PERNIL)	NA	CMS	316 CAJAS (5.73t)	TYSON FOODS INC. (P758)	3865 HIGHWAY 35 NORTH CARTHAGE, MS 39051 ESTADOS UNIDOS	CALYPSO DEL CARIBE S.A	PARQUE INDUSTRIAL TIBITOC BODEGA 44C TOCANCIPA	2020000764 2020/08/14	NEGACION PARCIAL CONTENEDOR SUDU6052320, SE EVIDENCIA CAJAS CON SEÑALES DE ESCURRIMIENTO, MANCHADAS, SUCIAS, CON DEFORMACIÓN Y DETERIORO DEL EMPAQUE, LA INFORMACIÓN DEL LOTE NO PERMITE LA TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO. SE HACE SEPARACION DEL PRODUCTO BAJO INCUMPLIMIENTO. SE APLICA MEDIDA DE DESTRUCCIÓN AL LOTE CMS POR INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1500 DE 2007. ARTICULO 8, ARTICULO 14 NUMERAL 4 TRAZABILIDAD, ARTICULO 42. REQUISITOS DEL EMPAQUE Y ETIQUETADO, RESOLUCION 2674 DEL 2013 ARTICULO 17 Y 27 Y RESOLUCION 5109 DEL 2005 ARTICULO 13 ROTULADO O ETIQUETADO EN IDIOMA EXTRANJERO
20201135269	TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA	CUARTOS TRASEROS DE POLLO (PIERNA PERNIL)	NA	CMS	31 CAJAS 0.56t)	TYSON FOODS INC. (P758)	3865 HIGHWAY 35 NORTH CARTHAGE, MS 39051 ESTADOS UNIDOS	CALYPSO DEL CARIBE S.A	PARQUE INDUSTRIAL TIBITOC BODEGA 44C TOCANCIPA	2020000768 2020/08/18	NEGACION PARCIAL CONTENEDOR MWCU5339137. SE EVIDENCIAN CAJAS CON SEÑALES DE ESCURRIMIENTO, MANCHADAS, SUCIAS Y DAÑADAS, EL LOTE DECLARADO EN LAS ETIQUETAS NO CORRESPONDE AL DE LA FÁBRICA Y EMPAQUE DETERIORADO. SE HACE SEPARACION DEL PRODUCTO. INCUMPLIMIENTO DECRETO 1500 DEL 2007 ARTICULO 8 ARTÍCULO CADENA DE FRIO, ARTICULO 42 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ETIQUETADO. SE APLICA MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCIÓN
20201140413	TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA	CUARTOS TRASEROS DE POLLO (PIERNA PERNIL)	NA	CMS	49 CAJAS (0.88t)	TYSON FOODS INC. (P758)	3865 HIGHWAY 35 NORTH CARTHAGE, MS 39051 ESTADOS UNIDOS	CALYPSO DEL CARIBE S.A	CALYPSO DEL CARIBE S.A. TOCANCIPA	2020000773 2020/08/19	NEGACION PARCIAL CONTENEDOR MNBU 3114340, EL CARGAMENTO PRESENTA UNIDADES CON EMPAQUE MALTRATADO. INCUMPLE DECRETO 1500 DEL 2007 ARTICULO 42 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ETIQUETADO. SE HACE SEPARACION DEL PRODUCTO. SE APLICA MEDIDA SANITARIA CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN

		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL						INSPECCIÓN			
		Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad									
		Codigo:IVC-INS-FM135				Versión:01			Fecha de emisión:30/04/2020		
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados JULIO - 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201118261	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	RELLENO DE RES Y POLLO ITEM 102079-0928	NA	2559COL02	1 CAJA DE 4 BOLSAS POR 5 LBS C/U, PESO NETO 9,07 KGS	TYSON PREPARED FOODS	1970 BLUFF ROAD COLUMBIA SC 29201 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	AGRODEX INTERNATIONAL S.A.S.	COLFRIOS RANSAS KM 3 VIA GALAPA BARRANQUILLA	2020000012 2020-07-13	Incumplimiento en : DECRETO 2478 DE 2018, ARTICULO 4. Obligaciones para los importadores de alimentos destinados al consumo humano en los sitios de ingreso y egreso. Los importadores de alimentos destinados al consumo humano están obligados a: Numeral 4.2. Aportar el certificado sanitario del país de origen, en documento original, para el caso de los alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal y Numeral 4.4. Contar con el Visto Bueno de importación expedido por el INVIMA, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto 4149 de 2004 y en el numeral 19 del artículo 4 del Decreto 2078 de 2012 o las normas que los modifiquen o sustituyan, que será verificado por esa entidad en sus bases de datos. RESOLUCION 5109 DE 2005. Articulo 3 Definiciones. FECHA DE DURACIÓN MÍNIMA: "Consumir preferentemente antes de", es la fecha fijada por el fabricante, mediante la cual bajo determinadas condiciones de almacenamiento, expira el período durante el cual el producto es totalmente comercializable y mantiene las cualidades específicas atribuidas tácita o explícitamente, no obstante, después de esta fecha, el alimento puede ser todavía satisfactorio, pero no se considerará comercializable. FECHA LIMITE DE UTILIZACIÓN: "Fecha de vencimiento" - "Fecha límite de consumo recomendada" - "Fecha de caducidad", es la fecha fijada por el fabricante, en que termina el período después del cual el producto, almacenado en las condiciones indicadas, no tendrá probablemente los atributos de calidad que normalmente esperan los consumidores. Después de esta fecha, no se considerará comercializable el alimento. Por lo anterior el producto RELLENO DE RES Y POLLO lote 2559COL02 fecha de vencimiento 10/03/2020 cantidad 1 CAJA DE 4 BOLSAS POR 5 LBS C/U, PESO NETO 9,07 KGS almacenado en el Bodega refrigeradas de Puerto de Barranquilla se aplica Medida Sanitaria de Seguridad correspondiente a DESTRUCCIÓN, la cual es generada el día 13 de Julio 2020.
20201100927	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	CONCENTRADO CONGELADO DE MANDARINA, TANGERINA	NA	2EHC040044	200 CUBETAS X 20KG C/U	CITROFRUT S.A . DE CV	CONSTITUCION PTE NO. 405 MONTERREY CENTRO MÉXICO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA.	CARRERA 96 24C 94 BOGOTÁ	2020012174 2020-07-07	El lote negado presenta incumplimiento en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 5109 de 2005 – Art. 3 FECHA DE DURACION MÍNIMA: "Consumir preferentemente antes de", es la fecha fijada por el fabricante, mediante la cual, bajo determinadas condiciones de almacenamiento, expira el período durante el cual el producto es totalmente comercializable y mantiene las cualidades específicas atribuidas tácita o explícitamente, no obstante, después de esta fecha, el alimento puede ser todavía satisfactorio, pero no se considerará comercializable.) Por lo tanto, es objeto de medida sanitaria.
20201123819	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	FILETE DE SALMON - FILETE TRIM D 2-3 LBS	NA	25198-S01	1 CAJA	PESQUERA DEL MAR ANTARTICO	CAMINO A CHINQUIHUE SN KM 12 CHILE	CI ANTILLANA SA	ALBORNOZ VIA A MAMONAL NO 1-274 CARTAGENA	2020002492 2020-07-22	Tipos de Observacion : "Rotulado 333","Negaciones Parciales" Se niega parcialmente el presente certificado sanitario para los siguientes productos: FILETE DE SALMON - FILETE TRIM D 2-3 LBS, lote NO REPORTA, fecha de vencimiento NO REPORTA, cantidad 01 caja, ya que en el momento de la inspección el producto solicitado no contaba con etiquetado o rotulado, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en particular con la Resolución 5109 de 2005 art 3 "Rotulado o etiquetado" y art 6. El destino final de estos productos debe ser el Reembarque o la destrucción conforme la Ley 9 de 1979 art 576, para dar cumplimiento a lo establecido el importador debe allegar a la oficina INVIMA – Aeropuerto el Dorado: para Reembarque, oficio de intención de reembarque y documento de transporte; para destrucción a) solicitud de acompañamiento para destrucción, b) registro fotográfico del mismo y c) copia del acta de destrucción.

 INVIMA Ministerio de Salud y Protección Social INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL INSPECCIÓN Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad Codigo:IVC-INS-FM135 Versión:01 Fecha de emisión:30/04/2020											
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados JUNIO - 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201073244	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	TROZOS DE ATUN DE ALETA AMARILLA EN AGUA / YELLOWFIN CHUNK TUNA IN WATER	NA	L:CO10A L:CO10B	2274 PAQUETES DE 6 LATAS /LATA 6 OZ (170G)	ALIMENTOS PROSALUD S.A	EL ROBLE PUNTARENAS CONTIGUO A LAS BODEGAS DE LA DOS PINOS COSTA RICA	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	CALLE 94 NO 11A-53 BOGOTÁ	2020001782 2020-06-06	SE NIEGA PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO SANITARIO, LOTE L:CO10A, L:CO10B. SE REALIZÓ INSPECCIÓN POR SINIESTRO. SE EVIDENCIA 1201 PAQUETES DE 6 LATAS PRESENTABAN EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO DETERIORADO Y PRODUCTO EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN UBICADAS EN EL MUELLE 4 Y 1073 PAQUETES DE 6 LATAS PRESENTABAN ABOLLADURAS EN SU EMPAQUE PRIMARIO UBICADAS EN LA BAHÍA 22 DEL PATIO DE IMPORTACIÓN. PARA UN TOTAL DE PRODUCTO NO APTO PARA CONSUMO HUMANO DE 2274 PAQUETES DE 6 LATAS. LO ANTERIOR GENERA INCUMPLIMIENTO EN LA RESOLUCION 2674 DE 2013 CAPITULO VII ARTÍCULO 27, ARTÍCULO 28, ARTÍCULO 29 DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, POR LO QUE APLICA LA RESPECTIVA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN .
20201102741	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	CULTIVO TERMÓFILO YO-FLEX FD-DVS YF-L812 YOFLEX REF: 715163	NA	3501042 3522370	2 CAJAS X 50 SOBRES DE 5 UNIDADES CADA UNA 7 CAJAS X 25 SOBRES DE 200 UNIDADES CADA UNA	CHR HANSEN	10-12 Bøge Allé DK - 2970 Hørsholm DINAMARCA	CHR HANSEN	CENTRO EMP. METROP.CEM AUT. MILLIN KM.3 PTO.4 DESTINO COTA	2020002167 2020-06-19	SE NIEGA PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO SANITARIO PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: CULTIVO TERMÓFILO YO-FLEX FD-DVS YF-L812, LOTE 3501042, FECHA DE VENCIMIENTO 2021/12/09, CANTIDAD 2 CAJAS X 50 SOBRES DE 5 UNIDADES CADA UNA Y CULTIVO TERMÓFILO YOFLEX REF: 700123, LOTE 3522370, FECHA DE VENCIMIENTO 2022/05/04, CANTIDAD 7 CAJAS X 25 SOBRES DE 200 UNIDADES CADA UNA. DADO QUE DURANTE LA INSPECCIÓN SANITARIA SE EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS SIN CADENA DE FRIO DESDE SU ARRIBO Y QUE SEGÚN ROTULADO DEL FABRICANTE LOS PRODUCTOS DEBEN ALMACENARSE Y TRANSPORTARSE A TEMPERATURA DE -18°C, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN PARTICULAR LA RELACIONADA EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ART 28, NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE ALLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN.

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL						INSPECCIÓN				
	Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad										
	Codigo:IVC-INS-FM135				Versión:01				Fecha de emisión:30/04/2020		
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados ABRIL - 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201038458	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	POLVO A BASE DE LECHE, VITAMINAS, MINERALES, PREBIOTICOS Y PROBIOTICOS, MEZCLA EN POLVO A BASE DE SUERO DE LECHE PARA PREPARAR BEBIDAS Y MEZCLA DE CAFÉ GANODERMA LUCIDUM	RSA-0008843-2019 RSA-0008855-2019 NSA-0007576-2019	19G2068 - 16G2068 - 19144020 - 1913012 - 131117001 - 131117001 - 131117001 - 1117002	90 CAJAS (3682,8 kg)	ORTO LIFE INTERNACIONAL SA DE CV	LAGO BANGUEOLO 64-A GRANADA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO MÉXICO	GO LIFE COLOMBIA SAS	CALLE 142 16-26	2020000010 2020-04-14	CONTENEDOR: CARGA SUELTA CONSOLIDADA. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA LEGAL VIGENTE: Ley 9 de 1979 Artículo 273; Resolución 2674, artículo 2; Resolución 5109 de 2005, Artículo 5 literal 6, 6.2. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRÓ FECHA DE VENCIMIENTO EN STIKERS, ADEMÁS TIENE ETIQUETA SUPER PUESTA DONDE LA FECHA DE VENCIMIENTO NO COINCIDE CON LA DECLARADA.
20201055912	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	CAFE EN GRANO VERDE	NA	002/1404/0134 002/1404/0133	650SACOS	ECOM Agroindustrial Corp. Ltd. y/o Union Trading Comercio, Importación y exportación Ltda	Avenue Etienne Guillemin 16 P. O. Box 64 CH-1009 Pully Switzerland y/o Calle: Duque de Caxias, 238 Ciudad: Espirito Santo do Pinhal - SP Brazil Zip code 13990-000 CNPJ 11.881.236/0001-09 BRASIL	GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S	LT M 111 B 2 SEC COSPIQUE ZONA FRANCA MAMONAL - CARTAGENA	2020000005 2020-04-01	SE EMITE CERTIFICADO NEGADO CON OPCIÓN DE REEMBARQUE PARA LA TOTALIDAD DE LA CARGA, DEBIDO A QUE SE EVIDENCIÓ AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA QUE SE DECLARA IMPRESO EN ROTULO DE EMPAQUE PRIMARIO LA FECHA DE VENCIMIENTO EXPIRADA, EN LOS CASOS EN LOS CUALES UN PRODUCTO PRESENTA FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDA, A PESAR DE TRATARSE DE UN APARENTE ERROR EN EL MOMENTO DE LA IMPRESIÓN DEL EMPAQUE, ESTA SITUACIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN, AGOTAMIENTO O MODIFICACIÓN POR TRATARSE DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. POR LO QUE SE CONSIDERA UN ALIMENTO ALTERADO Y NO APTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN: -LEY 9 DE 1979 ART. 302, 303 Y 304. -RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - TÍTULO I: ART. 3 DEFINICIÓN DE ALIMENTO ALTERADO. -DECRETO 5109 DE 2005 - CAPÍTULO I: ART. 3 DEFINICIÓN DE FECHA LÍMITE DE UTILIZACIÓN: "FECHA DE VENCIMIENTO" - "FECHA LÍMITE DE CONSUMO RECOMENDADA" - "FECHA DE CADUCIDAD", ES LA FECHA FUJADA POR EL FABRICANTE, EN QUE TERMINA EL PERÍODO DESPUÉS DEL CUAL EL PRODUCTO, ALMACENADO EN LAS CONDICIONES INDICADAS, NO TENDRÁ PROBABLEMENTE LOS ATRIBUTOS DE CALIDAD QUE NORMALMENTE ESPERAN LOS CONSUMIDORES. DESPUÉS DE ESTA FECHA, NO SE CONSIDERARÁ COMERCIALIZABLE EL ALIMENTO.
20201068366	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	CACAO EN POLVO ALCALIZADO MALAGA 10-12 %	NA	1195000	4 SACOS (DE 25 KG Netos c/u)	NATRA	AUTOVIA A3 SALIDA 343 CAMI DE TORRENT S/N. E-46930 ESPAÑA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.3 VIA BRICEÑO SOPO EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALPINA	202000128920 2020-04-03	SE NIEGA PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO SANITARIO, LOTE 1195000, FECHA DE VENCIMIENTO 2022/12/09, CANTIDAD 04 BULTOS DE 25 KG NETOS, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRÓ EL ENVASE PRIMARIO DE LOS PRODUCTOS DETERIORADO Y ROTO, INCUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN PARTICULAR CON LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ART 5, ART 16, ART 17, ART 27 Y ART 28 NUMERAL 3. EL DESTINO FINAL DE ESTOS PRODUCTOS DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE ALLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN.

Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados FEBRERO 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201013707	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	EMPANADAS PARA HORNO HOJALDRADAS - TAPA EMPANADA HOJALDRE 1	NA	20.016	50 CAJASX5.6K (280K)	LABRESSA S.A	AVDA. GRAL J.G. ARTIGAS KM 18.800 NO. 764 SUC. 1 LA PAZ, CANELONES URUGUAY	CISPLATINA SAS	CARRERA 30 No. 7 A 207 MEDELLIN	2020000590 2020/02/12	SE EVIDENCIÓ QUE SE DECLARA EN EL RÓTULADO DOS CONDICIONES DE TEMPERATURA PARA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. LA RESOLUCIÓN 5109 ESTABLECE EN EL NUMERAL 5.6.1 QUE CADA ENVASE DEBERÁ LLEVAR GRABADA O MARCADA EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE UNA FECHA DE VENCIMIENTO, LA CUAL ESTA RELACIONADA CON UNA CONDICION DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. POR LO TANTO SE DEBE ENTENDER QUE ES UNA UNICA FECHA DE VENCIMIENTO, DE IGUAL MANERA LA RESOLUCIÓN 2016028087 DE 2016, ESTABLECE QUE EL INVIMA NO AUTORIZARÁ AGOTAMIENTO DE ETIQUETAS NI USO DE STICKER RELACIONADOS CON MODIFICACIONES A LAS FECHAS DE VENCIMIENTO. SE DARÁ LA OPCIÓN DEL REEMBARQUE O REALIZAR LA DESTRUCCIÓN DEL PRODUCTO CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO, EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201018580	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	MOSTO CONCENTRADO UVA BLANCA Y MOSTO CONCENTRADO UVA TINTA	NA	75901002 y 75901001	4 BOLSAS (800K)	JULIAN SOLER GRAPE JUICE CONCENTRATE	CRTA ALBACETE-CUENCA KM. 48.7 16220 QUINTANAR DEL REY CUENCA ESPAÑA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.3 VIA BRICEÑO SOPO EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALPINA SOPO	2020000010 2020/02/12	CONTENEDOR HAWB873081 AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE EVIDENCIÓ QUE LA DECLARACIÓN EN EL ROTULADO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTÍCULO 5. 5.6.3. ASÍ MISMO NO PROCEDERÍA MARCADO DE FECHA PARA TAL CASO DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CITADA RESOLUCIÓN. POR OTRA PARTE NO HAY CONCORDANCIA EN LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y VIDA ÚTIL DECLARADAS POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y LO EVIDENCIADO EN EL ROTULADO. LO ANTERIOR CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE YA MENCIONADA. EL DESTINO FINAL DEL PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576, O EL IMPORTADOR PODRÁ REALIZAR EL REEMBARQUE DEL CARGAMENTO. EN CASO DE QUE EL DESTINO DE LA MERCANCÍA SEA LA DESTRUCCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201024135	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	JAMON DE CERDO COCIDO (FANTASIA IMPERIAL COOKED HAM WATER AND BINDER PRODUCT), JAMON DE CERDO CURADO Y AHUMADO CON MIEL (FANTASIA VIRGINIA BRAND BONELESS SMOKED HAM WATER ADDED), JAMON DE CERDO AHUMADO (FANTASIA HONEY CURED CURED HAM WATER ADDED BONELESS - SMOKED-FULLY COOKED) Y JAMON DE CERDO AHUMADO (FANTASIA HONEY CURED CURED HAM WATER ADDED BONELESS - SMOKED-FULLY COOKED)	RSA-006571-2018	1103602468, 031, 030 Y 023	50, 7, 20 Y 12 CAJAS	EL TORO MEAT PACKING, CORP. DBA MORRISON MEAT PACKERS	738 NW 72ND STREET - MIAMI, FL 33150 STATE OF FLORIDA FOOD ENTITY #: 17882 ESTADOS UNIDOS	ALMACENES EXITO S.A.	CRA 48 No. 32 B SUR 139 ENVIGADO	2020000009 2020/02/12	SE NIEGA EL CERTIFICADO SANITARIO, DADO QUE DURANTE LA INSPECCIÓN SANITARIA SE EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS FUERA DE CUARTO FRIO DESDE SU ARRIBO Y QUE SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE LOS PRODUCTOS DEBEN ALMACENARSE Y TRANSPORTARSE A TEMPERATURA DE REFRIGERACION (1°C), INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28 NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO ES LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201029017	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	CACAO EN POLVO ALCALIZADO MALAGA 10-12 %	NA	1194904	3 SACOSX25K	NATRA	AUTOVIA A3 SALIDA 343 CAMI DE TORRENT S/N. E-46930 ESPAÑA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.3 VIA BRICEÑO SOPO EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALPINA SOPO	2020000654 2020/02/17	NEGACION PARCIAL DEL CERTIFICADO SANITARIO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRÓ EL ENVASE PRIMARIO DE LOS PRODUCTOS DETERIORADO Y ROTO. INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 5, ARTICULO 16, ARTICULO 17, ARTICULO 27 Y ARTICULO 28 NUMERAL 3. EL DESTINO FINAL DE ESTOS PRODUCTOS DEBE SER EL REEMBARQUE O LA DESTRUCCIÓN Y DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO- REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201029122	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	CULTIVO TERMOFILO YO-FLEX, FD-DVS YF-L811/20X500U	NA	3503203	2 BOLSAS	CHR HANSEN	10-12 BOGE ALLE DK- 2970 HORSHOLM DINAMARCA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.3 VIA BRICEÑO SOPO EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALPINA SOPO	2020000665 2020/02/18	NEGACION PARCIAL DEL CERTIFICADO SANITARIO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRÓ EL ENVASE PRIMARIO DE LOS PRODUCTOS DETERIORADO Y ROTO. INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, ARTICULO 17, ARTICULO 27 Y ARTICULO 28 NUMERAL 3. EL DESTINO FINAL DE ESTOS PRODUCTOS DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201027933	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	QUESOS BURRATA TARTUFO Y QUESOS BURRATA	NA	00730 Y 00731	20 EMPAQUE X125G	CAROZZI FORMAGGI	VIA PROVINCIALE, 14/A-23818 PASTURO (LECCO) ITALIA	PEGASO ENTERPRISE SAS	CALLE 87 No. 49 C - 18 BOGOTA	2020000692 2020/02/19	NEGACION PARCIAL DEL CERTIFICADO SANITARIO, POR ENCONTRARSE VENCIDOS EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, POR LO TANTO NO APTOS PARA CONSUMO HUMANO Y LOS LOTES NO COINCIDEN CON LOS DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL FABRICANTE. INCUMPLE RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28, . EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN Y DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO- REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN

20201033550, 20201033553 Y 20201033560	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	QUESO SEMIGRASO SEMIBLANDO MOZZARELLA EN ACEITES DE CANOLA ITEM 296972	RSIA02I53012	FEB -20, 673013, 673343 Y 673017	570 FRASCOS PLÁSTICOSX340G (195 K)	FORMAGGIO	250 HILLDALE ROAD, HURLEYVILLE ESTADOS UNIDOS	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	CARRERA 53 CALLE 106 ESQUINA BARRANQUILLA	20200000004, 20200000005 Y 20200000003 2020/02/20	EL CERTIFICADO SE NIEGA DEBIDO A QUE SE OBSERVA DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA QUE EL LOTE MARCADO EN EL PRODUCTO SE BORRA, NO ES INDELEBLE. INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 5109 DE 2009, ARTICULO 5, NUMERAL 5.5. IDENTIFICACIÓN DEL LOTE 5.5.1 CADA ENVASE DEBERÁ LLEVAR GRABADA O MARCADA DE CUALQUIER MODO, PERO DE FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE, UNA INDICACIÓN EN CLAVE O EN LENGUAJE CLARO (NUMÉRICO, ALFANUMÉRICO, RANURADOS, BARRAS, PERFORACIONES, ETC.) QUE PERMITA IDENTIFICAR LA FECHA DE PRODUCCIÓN O DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, FECHA DE DURACIÓN MÍNIMA, FÁBRICA PRODUCTORA Y EL LOTE
20201023720	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ	CULTIVO DE MICROORGANISMOS, YO-MIX 815 LYO 500DCU	NA	1103602468	50 BOTELLAS (3.65K)	DANISCO	32020, NEW YORK , NY 10087-2020 ESTADOS UNIDOS	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. SOPO	20200000012 2020/02/21	SE NIEGA EL CERTIFICADO SANITARIO EN DONE SE EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS SIN CADENA DE FRIO DESDE SU ARRIBO Y QUE SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE LOS PRODUCTOS DEBEN ALMACENARSE REFRIGERADOS CON UNA VIDA ÚTIL DE 3 MESES Y A 4°F (-20°C) "CONGELACIÓN" CON VIDA ÚTIL DE 12 MESES, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN PARTICULAR LA RELACIONADA EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28 NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201029648	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ	JAMON MADURADO DE CERDO VARIEDAD: JAMON MADURADO SIN HUESO NAZIONALE (PROSCIUTTO CRUDO STAGIONATO DISSOSSATO NAZIONALE),	RSA-006466-2018	2648D	84 CORTES EN BOLSA PLÁSTICAX5.54 K	INDUSTRIA SALUMI SIMONINI S.P.A	VIA PER MODENA 176 41011 CASTELVETRO - MODENA - EMILIA ROMAGNA ITALIA	PEGASO ENTERPRISE S.A.S.	CALLE 87 No. 49 C-18 BOGOTÁ	20200000013 2020/02/21	SE NIEGA EL CERTIFICADO SANITARIO DEBIDO A QUE SE EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS SIN CADENA DE FRIO DESDE SU ARRIBO Y QUE SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE APORTADA EN EL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO ESTABLECE CONDICIONES DE CONSERVACIÓN EN REFRIGERACIÓN, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN PARTICULAR LA RELACIONADA EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28, NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201031733	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	BICARBONATO DE SODIO	NA	2019AH1W-198	2160 SACOS (54T)	SORAB ENTERPRISE PTE. LTD	10 UBI CRESEENT, #02-93, LOBBY E, UBI TECHPARK CHINA	JULIO ARGEMIRO SERNA	CENTRAL MAYORISTA, CALLE 85 No. 48-01 BLOQUE 1 ITAGUI	20200000011 2020/02/21	CONTENEDOR BSIU 3020287 DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS DURANTE EL PROCESO DE INSPECCIÓN, SE TOMA LA DECISIÓN DE REEMBARQUE DE LA MERCANCIA POR INCUMPLIMIENTO DE: 1. RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTICULO 4 NUMERAL 1. LA ETIQUETA O RÓTULO DE LOS ALIMENTOS NO DEBERÁ DESCRIBIR O PRESENTAR EL PRODUCTO ALIMENTICIO ENVASADO DE UNA FORMA FALSA, EQUIVACA O ENGAÑOSA O SUSCEPTIBLE DE CREAR EN MODO ALGUNO UNA IMPRESIÓN ERRÓNEA RESPECTO DE SU NATURALEZA O INOCUIDAD DEL PRODUCTO EN NINGÚN ASPECTO. 2. IDENTIFICACIÓN DE LOTES. CADA ENVASE Y EMBALAJE DEBE LLEVAR MARCADO O GRABADO LA IDENTIFICACIÓN DE LA FÁBRICA PRODUCTORA Y EL LOTE DE FABRICACIÓN, LA CUAL SE DEBE HACER EN CLAVE O EN LENGUAJE CLARO, DE FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE (NÚMEROS, ALFANUMÉRICO, RANURAS, BARRAS, PERFORACIONES, FECHA DE PRODUCCIÓN, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO), TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARICULO 5 NUMERL 5.5 . 3. A PARTIR DEL LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO O FABRICACIÓN SE DEBE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS ASÍ COMO DE LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS EN SU FABRICACIÓN. NO SE ACEPTARÁ EL USO DE ADHESIVOS PARA DECLARAR ESTA INFORMACIÓN. 4. TODO PRODUCTO AL MOMENTO DE SALIR DE UNA PLANTA DE PROCESO, INDEPENDIENTE DE SU DESTINO DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ROTULADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA VIGENTE."
20201022509	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	PROTEINA CONCENTRADA DE SOYA ARCON SB CODE: 776066413231	NA	L200108CG604	1 BOLSAX20K	ADM DO BRASIL	AV PRINCIPAL 01 100- NUCLEO INDUSTRIAL - CEP 79108-550-CAMPO GRANDE - MS BRASIL	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A	CARRERA 85 D 46 A 65 B G 4 BOGOTÁ	2020003451 2020/02/21	CONTENEDOR ONEU020211-6 NEGACION PARCIAL SE ENCONTRÓ UNA BOLSA CON EL EMPAQUE ALTERADO Y CON SALIDA DEL PRODUCTO DEL LOTE L200108CG604. INCUMPLIENDO RESOLUCION 2674 DEL 2013 ARTICULO 17 ENVASES Y EMBALAJES. SE SOLICITA SEPARACIÓN Y DESTRUCCIÓN. EL USUARIO REALIZA SEPARACIÓN DEL PRODUCTO EN PUERTO Y CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN
20201025749	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON PALMIRA VALLE	VALIREN C 10 M 1000, VALIREN Y 43 A 1000 U Y VALIREN BF 300 1000 U (CULTIVOS DE MICROORGANISMOS)	NA	0120N3807, 0120N3796 Y 0120N3798	0120N3807 (3 UNIDADES 1.44K), 0120N3796 (8 UNIDADES 39.2K) Y 0120N3798 (3 UNIDADES 5.25K)	MAYASAN A.S	OMERLI CAD No 18 HADIMKOY 34555- ESTAMBUL TURQUIA	KELSIS S.A.	CALLE 14 No. 27 A- 132 CALI	20200000068 2020/02/21	NEGACION PARCIAL SE NIEGA LA CERTIFICACIÓN DEBIDO A QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA EN LOS EMPAQUES SE ENCUENTRA CADUCADA, POR TAL MOTIVO NO SON APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28. EL IMPORTADOR INDICA QUE REALIZARA EL REEMBARQUE DE LAS MATERIAS PRIMAS ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE ANTES DEL 3 DE MARZO DE 2020 Y DEBERA PRESENTAR AL INVIMA EL DOCUMENTO DE REEMBARQUE RESPECTIVO. NO SE TOMA MUESTRA, MATERIA PRIMA DE BAJO RIESGO
20201026637	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	RECORTES DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO CONGELADAS	NA	2456822	15 CAJASX40 LB APROX.	MOUNTAIRE FARMS INC. (P667)	55 HOSIER ST. PO BOX 710 SELBYVILLE DE 19975 ESTADOS UNIDOS	GRUPO AL S.A.S	PLAZA MINORISTA MEDELLIN SECTOR 10 LOCAL 30-31	2020003720 2020/02/25	CONTENEDOR MNB0065788 NEGACION PARCIAL SE PROCEDE CON LA NEGACIÓN DEL CERTIFICADO POR ENCONTRARSE SU EMPAQUE CON MANCHAS ROJAS Y EN ESTADO DE DETERIORO, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 27 LITERALES A Y C Y EL ARTICULO 29 NUMERAL 1, ADICIONALMENTE, DECRETO 1500 DE 2007 ARTICULO 41 NUMERAL 9
20201040262	TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA	70010597 BOCADOS DE QUESO CHEDDAR BLANCO REBOZADOS DE CERVEZA	NA	V181102	2 CAJAS (10.89K)	MCCAIN FOODS USA	ONE TOWER LANE 11 TH FLR OAKBROOK TERRACE ESTADOS UNIDOS	CONGELADOS AGRICOLAS	CALLE 49 SUR No. 72 C 30 BOGOTÁ	20200000242 2020/02/27	NEGACION PARCIAL DEL LOTE V181102 CON FECHA DE VENCIMIENTO 11-02-2019 SEGUN CERTIFICACION DEL FABRICANTE, LLEGA PRODUCTO VENCIDO SIN FECHAS MARCADAS EN SU ROTULADO NI EMBALAJE. INCUMPLE RESLUCION 2674 DEL 2013 ARTICULO 28

20201025114	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	RECORTES DE PECHUGA DE POLLO CONGELADA	NA	2422	25 CAJAS (450K)	GOLDE CREEK PROCESSIKG CLL (P34805)	2069 MEMORIAL PARK ROAD GAINESVILLE ESTADOS UNIDOS	GRUPO AL SAS	PLAZA MINORISTA MEDELLIN SECTOR 10 LOCAL 30-31 MEDELLIN	2020003924 2020/02/28	CONTENEDOR TTNU 8606796 NEGACION PARCIAL SE EVIDENCIAN CAJAS MANCHADAS, MALA PRACTICAS DE FABRICACIÓN Y EMPAQUES. INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1500 DEL 2007 ARTICULO 3. HIGIENE DE LA CARNE: SON TODAS LAS CONDICIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD Y APTITUD DE LA CARNE EN TODAS LAS ETAPAS DE LA CADENA ALIMENTARIA. ARTICULO 42. REQUISITOS DE EMPAQUE Y ETIQUETADO. PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EMPAQUE Y ETIQUETADO, SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ITEM 1. LAS ACTIVIDADES DE EMPAQUE Y ETIQUETADO SE REALIZARÁN BAJO CONDICIONES HIGIÉNICAS Y EL MATERIAL DE EMPAQUE DEBE SER INOCUO. ITEM 9. LOS MATERIALES DE ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE DEBERÁN SER DE PRIMER USO Y FABRICADOS SOBRE LA BASE DE PRODUCTOS QUE NO ALTEREN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LA CARNE, PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES Y DERIVADOS CÁRNICOS, QUE NO TRANSMITAN A LOS MISMOS SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE SEAN RESISTENTES A LA MANIPULACIÓN, AL TRANSPORTE Y DEBERÁN ALMACENARSE EN FORMA HIGIÉNICA
-------------	--------------------------------------	---	----	------	-----------------	--	---	--------------	--	--------------------------	---

Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados ENERO 2020											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201000432	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	MOLLEJAS	NA	131219, 141219, 161219, 171219 y 181219	16 CAJAS (2.6t)	FIGORIFICO TACUAREMBO	FIGORIFICO TACUAREMBO SA, RUTA 5 Y 26 URUGUAY	MARITZA RESTREPO DIEZ	CALLE 29 No. 75-45 MEDELLIN	2020000001 2020/01/03	SE NIEGA EL CERTIFICADO SANITARIO PARA LOS PRODUCTOS LOS CUALES DEBEN MANTENERSE EN TEMPERATURA DE CONGELACIÓN -18°C Y EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCUENTRA SOLAMENTE REFRIGERADO Y CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 2 Y DECRETO 1500 DEL 2007 CAPÍTULO II ARTÍCULO 8. EL DESTINO FINAL DE ESTOS PRODUCTOS DEBE SER LA DESTRUCCIÓN, YA QUE NO SE ENCUENTRAN APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
2019125857	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ (AREPASAN)	RSIAJ14M00291	22/09/2019 Y 23/09/2019	3.988 BOLSASX1000 GX10 UNIDADES Y 12 BOLSAS X 1000 G X 10 UNIDADES (40t)	PRECOCIDOS DEL ORIENTE S.A.	CALLE 18 # 11 -71 COLOMBIA	PRECOCIDOS DEL ORIENTE S.A.	CALLE 18 # 11 -71 BOGOTA	2020000060 2020/01/08	CONTENEDORES HLBUI45102-4 FBIU044916-0 HLXU129044-1 TEMU146608-8 TEMU147208-0 NEGACION PARCIAL SE OBSERVA PRODUCTO EN MALAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, EMPAQUES DETERIORADOS Y PRESENCIA DE MOHOS, POR LO QUE NO SE CONSIDERA APTO PARA CONSUMO HUMANO. SE TOMA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCION. INCUMPLE RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 27 LITERALES A, B, C, ARTICULO 28 NUMERAL 3, ARTICULO 29 NUMERAL 1 POR LO QUE APLICA LA RESPECTIVA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN Y SE AUTORIZA TRASLADO A BODEGA UBICADA EN LA CALLE 18 # 11-71 SOLEDAD ATLÁNTICO, NO SE PODRÁ COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, FRACCIONAR O TRANSFORMAR EL CARGAMENTO HASTA OBTENER LOS RESULTADOS ANALÍTICOS FAVORABLES EMITIDOS POR EL LABORATORIO OFICIAL.
20191255849	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	PASTA DE POLLO CONGELADA	NA	1038474	55 CAJAS X 18.14 K (997.91 K)	HARRISON POULTRY INC (P910)	107 STAR STREET BETHLEHEM, GA 30620 (ANTIGUA DIRECCION HIGHWAY 324 BETHLEHEM) ESTADOS UNIDOS	CI ALIEMPAQUES SAS	CALLE 35 No. 33-159 BODEGA 1 BARRANQUILLA	2020000078 2020/01/09	CONTENEDOR TEMU9463830- SMLU5466241 NEGACION PARCIAL AL REALIZAR LA APERTURA DEL CONTENEDOR SE EVIDENCIA, HUMO Y OLOR A QUEMADO AL INTERIOR CONTENEDOR, SE PROCEDIÓ A DESCARGAR EL PRODUCTO EVIDENCIANDO CAJAS QUEMADAS. POR LO ANTERIOR EL PRODUCTO FUE OBJETO DE SEPARACIÓN A LAS CUALES SE APLICARA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD POR INFRINGIR LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE. LEY 9 DEL 24 DE ENERO DE 1979 EN LOS ARTICULO 243 LITERAL A.B. ARTICULO 256, ARTICULO 266, ARTICULO 267, ARTICULO 268, ARTICULO 278, ARTICULO 279, ARTICULO 280, ARTICULO 281, ARTICULO 282; ARTICULO 300, ARTICULO 301, ARTICULO 302, ARTICULO 303, ARTICULO 304, ARTICULO 341, RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 TÍTULO I ARTICULO 1, ARTICULO 2, ARTICULO 3, ARTICULO 15, ARTICULO 17, ARTICULO 20 LITERAL 1, ARTICULO 21, ARTICULO 22 NUMERAL 4, ARTICULO 27 LITERAL A, B, C, ARTICULO 28 NUMERAL 2, 3, 4, 5, ARTICULO 29 ARTICULO 30, DECRETO 1500 DE 2007 ARTICULO 2, ARTICULO 3, ARTICULO 42 NUMERAL 1, ARTICULO 43, RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTICULO 3, SE APLICA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN
20201001485	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	RECORTE DE CERDO CONGELADO	NA	108792019	1263 CAJAS (24.48t)	SMITHFIELD FARMLAND CORP TAR HEEL/ SMITHFIELD FRESH	15855 HWY 87 WEST TAR HEEL, NC 28392 ESTADOS UNIDOS	GESTION CARGO ZONA FRANCA SAS	ZONA FRANCA LA CANDELARIA MAMONAL KM9 SEC COSPIQUE CARTAGENA	2020000001 2020/01/10	CONTENEDOR SEGU 9377057 EL PRODUCTO PRESENTA LIBERACION DE AGUA LIBRE, MAL OLOR EN LA CARGA (ALIMENTO ALTERADO), LO CUAL INCUMPLE LA RESOLUCION 2674 DEL 2013 EN SU ARTICULO 3 ALIMENTO ALTERADO ARTICULO 27 LITERAL A,B,C Y ARTICULO 29 LITERAL 1,4,7
20201002698	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	RECORTE DE DIAFRAGMA DE CERDO CONGELADO	NA	2457284	2 CAJAS (0.03 K)	ALBERT LEA SELECT FOODS INC. (M687- V687)	2410 Y.H. HANSON AVE, ALBERT LEA, MN 56007 ESTADOS UNIDOS	GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S	LT M 111B Z SEC COSPIQUE ZF MAMONAL CARTAGENA	2020001054 2020/01/17	NEGACION PARCIAL SE NIEGAN 02 CAJAS CON LOTES 2457284 FECHA DE VENCIMIENTO 2020/09/07 POR INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1500 DEL 2007 ARTÍCULO 42 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ETIQUETADO. ITEM 9
20201005707	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	FIBRA DE MAIZ MAYSTA@SM	NA	2BA006	33 SACOSX15 K (495K)	INGREDION MEXICO SA DE CV	PARAISO No. 1944 COL. DEL FRESNO C.P. 44900 GUADALAJARA JALISCO, MX MEXICO	INGREDION COLOMBIA S.A	CARRERA 5 52-56 CALI	2020000797 2020/01/20	CONTENEDOR KKFU 746905-0 NEGACION PARCIASE NIEGA EL INGRESO AL PRODUCTO POR ENCONTRARSE VENCIDO. PRESENTA FECHA DE FABRICACIÓN EL DIA 12/ENE/2019 Y FECHA DE VENCIMIENTO 01/20 ES DECIR ENERO DE 2020.
20201005386	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	LECHE EN POLVO ENTERA	NA	SC22981	3 BOLSAS X 25 K (75 K)	PIL ANDINA SA	AV BLANCO GALINDO KM 10.5 BOLIVIA	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	CARRERA 17 C No. 57-28 BARRIO RICAURTE BUCARAMANGA	2020001387 2020/01/21	CONTENEDOR MSSU 346980-5- CAU519446-4 NEGACION PARCIAL DURANTE LA INSPECCIÓN SE ENCUENTRAN TRES BOLSAS CON DETERIORO EN EL EMPAQUE CON SALIDA DEL PRODUCTO, INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 ARTICULOS 27 Y 29
20201014309	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	SALMON ENTERO HON CALIBRE 5-6 KG	NA	11402	1 CAJA (0.03t)	EXPORTADO RA LOS FIORDOS LTDA	CAMINO LA ESTRELLA 400 CHILE	ANCLA Y VIENTO SAS	CARRERA 116 No. 22 H-31 BOGOTA	2020000321 2020/01/27	NEGACION PARCIAL SE EVIDENCIÓ CAJA DETERIORADA Y EL PRODUCTO EXPUESTO EN EL PISO INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTÍCULOS 5, 27 LITERALES A Y C Y ARTÍCULO 30. SE APLICARÁ MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN LA DESTRUCCIÓN DE ESTA CAJA

20201011937	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	SABOR MIEL NATURAL SN 408 (2036408 HONEY FLAVOR NAT)	NA	3551756	3 BIDONES X 16 K (48 K)	SENSIENT FLAVORS	25 E MAIN STREET, AMBOY, IL 61310 ESTADOS UNIDOS	PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA	VDA LA FLORIDA CORR. IND. KM3 VIA FUNZA - SIBERIA	2020000005 2020/01/28	GUÍA AÉREA HAWB No. CH2A20097508, SE EVIDENCIÓ QUE EL PRODUCTO SE ENCONTRABA ALMACENADO A TEMPERATURA AMBIENTE. LA ETIQUETA DEL PRODUCTO Y FICHA TÉCNICA APORTADA POR EL FABRICANTE DECLARAN QUE LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEBE SER REFRIGERADO, DE ACUERDO A LO EVIDENCIADO, INCUMPLE RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28, NUMERAL 2. LO ANTERIOR CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE. EL DESTINO FINAL DEL PRODUCTO ES DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576, EL IMPORTADOR DEBE ALLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201007371	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	HEXAMETAPHOSPHATE DE SODIO SHMP (WENDAPHOS SODIUM HEXAMETAPHOSPHATE)	NA	201906625	160 CAJAS X 25 K (4t)	HUBEI XINGFA CHEMICALS GROUP CO., LTD	OWN XINGSHAN COU	GRIFFITH FOODS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLIN . BOGOTA MARINILLA	2020001380 2020/01/29	CONTENEDOR CAIU 250360-2 NEGACION PARCIAL SE EVIDENCIÓ QUE EL PRODUCTO ERITORBATO DE SODIO PRESENTA FECHA DE VENCIMIENTO CADUCADA EN EL ROTULADO. LO QUE INCUMPLE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA COLOMBIANA. RESOLUCIÓN 5109 DE 2005, NO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE RE - ETIQUETADO, ENMIENDA O EL CAMBIO DE FECHA DE VENCIMIENTO, DICHA NORMATIVIDAD SOLO CONTEMPLA SU AJUSTE EN LOS CASOS EN DONDE NO VIENE IMPRESA. POR CONSIGUIENTE SE NIEGA EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA ESTE PRODUCTO Y SE OTORGA LA POSIBILIDAD DE QUE SE REEMBARQUE
20201009030	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	PULPA DE PIERNA SIN HUESO	NA	601364	1033 CAJAS X 23 K (24.2t)	PORK KING PACKING INC (M2926)	8808 S. Rt. 23 Marengo, IL 60152 ESTADOS UNIDOS	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	CARRERA 52 No. 82 - 39 BARRANQUILLA	2020000002 2020/01/29	CONTENEDOR MSWU 905503-7 EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN ES NEGADO DEBIDO A QUE SE EVIDENCIA DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA EN EL ROTULO DE LAS CAJAS FECHA DE VENCIMIENTO 09/09/2019. LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTÍCULO 14, NO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE RE ETIQUETADO, ENMIENDA O EL CAMBIO DE FECHA DE VENCIMIENTO, DICHA NORMATIVIDAD SOLO CONTEMPLA SU AJUSTE EN LOS CASOS EN DONDE NO VIENE IMPRESA. EL IMPORTADOR REEMBARCARA EL PRODUCTO

